

Beneficios, Riesgos y
Condiciones de los
**PRODUCTOS PASIVOS DE
CAJA MAYNAS - 2018**



Cree en ti!

BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES PRODUCTOS PASIVOS

I. Cobertura de los depósitos por el Fondo de Seguro de Depósitos

Todas las cuentas de depósitos se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos, cuya cobertura se actualiza trimestralmente.

Se encuentran respaldadas por el Fondo de Seguro de Depósitos las siguientes imposiciones:

1. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y las personas jurídicas privadas sin fines de lucro.
2. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el numeral precedente, a partir de la fecha de constitución o de su última renovación.

Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas, exceptuando los correspondientes a las empresas del sistema financiero

En el caso de existir cuentas mancomunadas en un mismo miembro del Fondo, su monto se distribuye a prorrata entre los titulares de la cuenta de que se trate; y la cobertura tiene lugar, respecto de cada uno de ellos, con arreglo a los límites y condiciones enunciados en el artículo 153° de la Ley General y la restricción que resulta del párrafo siguiente.

El Fondo no cubre los depósitos de los titulares que durante los 2 (dos) años previos a la declaración de disolución y liquidación, se hubieren desempeñado como directores o gerentes de la empresa de que se trate, y de las personas pertenecientes a los grupos económicos que tengan participación mayor al 4% (cuatro por ciento) en la propiedad de la empresa, siempre que hayan participado directa o indirectamente en su gestión.

Tampoco están cubiertos los depósitos correspondientes a personas vinculadas a la empresa, sus accionistas, personal de dirección y de confianza, los depósitos de otras empresas del sistema financiero nacional o del extranjero, los depósitos constituidos con infracción de la ley y los instrumentos, que, gozando formalmente de la denominación de depósito, sean esencialmente acreencias no depositarias

II. Medidas que el usuario debe adoptar para preservar la seguridad del medio de pago

Caja Maynas pone a disposición de sus clientes de ahorros la tarjeta Débito Visa con Chip para realizar consultas u operaciones a través de los diversos canales de atención; y para el uso correcto del mismo, le brindamos las siguientes recomendaciones de seguridad:

- ✓ El cliente es responsable de verificar que el sobre en el que le sea entregada la respectiva tarjeta se encuentre completamente sellado, sin presentar ningún tipo de anomalía; caso contrario, se obliga a no aceptarla y notificar inmediatamente esta situación a Caja Maynas.
- ✓ El cliente deberá leer el manual que viene con su tarjeta, el cual facilitará el mejor uso de la misma.
- ✓ Desde el primer momento que recibe su tarjeta, firmela en el panel de firma autorizada ubicado en el reverso de la tarjeta.
- ✓ Recuerde que su clave es secreta y confidencial, la seguridad de sus cuentas y de su dinero dependen de ella, no se lo diga, ni comente a nadie por ningún motivo.
- ✓ Al crear o cambiar su clave secreta evite usar números conocidos como fechas de cumpleaños, teléfonos, dirección o números consecutivos. Memorícela, no la escriba en ningún lugar.
- ✓ Cambie su clave secreta con frecuencia para disminuir el riesgo que sea reconocida por un tercero.
- ✓ El cliente debe comunicar de inmediato a Caja Maynas la pérdida, el extravío, sustracción o retención en cajero automático de la tarjeta, llamando a nuestro Fono Maynas las 24 horas del día, a los números 065 581800 o 0 801 10 700, o acercándose a la agencia más cercana para que se efectúe el bloqueo de la tarjeta. Las consecuencias por la falta de observancia de esta obligación, aun por causas de fuerza mayor o hecho fortuito, son de exclusiva responsabilidad del cliente, quien asumirá las operaciones o consumos realizados en forma irregular o fraudulenta, con anterioridad a la hora del bloqueo de la tarjeta.

Al realizar sus operaciones en cajeros automáticos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Antes de utilizar un cajero automático verifique que no tenga ningún elemento extraño pegado en la ranura donde se introduce la tarjeta.
- ✓ Si necesita indicaciones de cómo usar los cajeros automáticos, solicítelas al personal de Caja Maynas.
- ✓ Evite usar el cajero si observa personas sospechosas en las inmediaciones.
- ✓ Por ningún motivo acepte ayuda de terceras personas.
- ✓ Ingrese su clave secreta solo cuando el cajero automático lo solicite.
- ✓ Cubra el teclado con una mano para evitar que vean su clave secreta al momento de digitarla.
- ✓ Si por algún motivo se ve obligado a salir del cajero, oprima la tecla cancelar y retire su tarjeta.
- ✓ Recuerde recoger su tarjeta y voucher al término de sus operaciones, así como verificar su tarjeta, revisando su firma al reverso de la misma.
- ✓ Recuerde que, al tercer intento fallido de la clave secreta, la tarjeta será retenida por el cajero automático como medida de seguridad.
- ✓ Si su tarjeta es retenida por el cajero automático, bloquee inmediatamente su tarjeta comunicándose con nuestro Fono Maynas a los números 065 581800 o 0 801 10 700 las 24 horas de día y todos los días del año.

Al realizar sus compras a través de los POS en los establecimientos comerciales, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al realizar su compra nunca pierda de vista su tarjeta. Observe al empleado del establecimiento y no permita que se ausente llevando su tarjeta sin razón aparente.
- ✓ Al momento de digitar su clave secreta, asegúrese que nadie pueda verla, siempre cubra el teclado con una mano.
- ✓ Al finalizar su compra, antes de retirarse del establecimiento comercial, verifique su tarjeta revisando su firma al reverso de la misma.

Al realizar sus operaciones en los Agentes Caja Maynas (Cajeros Corresponsales), deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Al realizar sus operaciones nunca pierda de vista su tarjeta. Observe al Agente y no permita que se ausente llevando su tarjeta sin razón aparente, de darse esta situación notifique inmediatamente a Caja Maynas.
- ✓ Al momento de digitar su clave secreta, asegúrese que nadie pueda verla, siempre cubra el teclado con una mano.
- ✓ Al finalizar su operación, antes de retirarse del Agente, verifique su tarjeta revisando su firma al reverso de la misma.

Al realizar sus consultas en nuestra página web, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Cuando ingrese al sitio web de Caja Maynas, ingrese toda la dirección electrónica en el navegador www.cajamaynas.pe, nunca utilices enlaces de acceso automático.
- ✓ Evite en lo posible utilizar cabinas públicas o computadoras no confiables.

III. Límites que se establecen a las operaciones que se ejecuten a través de los medios de pago

Caja Maynas establece los siguientes límites para el uso de su Tarjeta Débito Visa con Chip:

1. Retiros en cajeros automáticos Global Net y la red Visa:
2. No Existen límites para las compras en establecimientos comerciales afiliados a VISA en el Perú.

Parámetro	Límite
Monto máximo de retiro a nivel nacional	Hasta S/ 1,500 y además \$ 500 - (06:01 a.m. a 22:00 p.m.)
	Hasta S/ 500 y además \$ 300 - (22:01 pm a 06:00 am)
Monto máximo de retiro en cajeros VISA en el extranjero	Hasta \$ 1,500.00 dólares diarios

3. Agentes Caja Maynas (Cajeros Corresponsales)

Parámetro	Límite
Monto máximo por operación	Es variable según el establecimiento, pudiendo ser S/ 500; S/ 1,000; o S/ 1,500.
Monto mínimo por operación	S/ 10.00
Monto máximo de operaciones por día y por cuenta	Dos (02) retiros. Ilimitado para consultas.

Las operaciones efectuadas a través de los Agentes Caja Maynas están sujetas a la disponibilidad del efectivo y al horario de atención del establecimiento.

IV. Canales para la presentación y atención de solicitudes

a. Solicitud de información en el caso de fallecimiento del titular de la cuenta

La cancelación en caso del fallecimiento del titular (causante) de las cuentas de ahorros, depósito a plazo o CTS, se realiza en nuestra red de agencias, previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud de cancelación de cuenta
- En caso el causante no haya otorgado testamento (sucesión intestada):
Copia literal (original) de la partida registral donde está inscrita la sucesión intestada, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- En caso el causante haya otorgado testamento:
Copia literal (original) de la sucesión testamentaria, expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de quince (15) días calendario.
- Documento Oficial de Identidad (DOI) del (los) beneficiario(s) (original y copia)
- Pago de la comisión por revisión de sucesión intestada y de poderes, según tarifario vigente.

De encontrarse conforme la documentación presentada, el requerimiento será atendido en un plazo máximo de tres (03) días hábiles. Una vez que se haya verificado toda la información solicitada, se procederá a cancelar la cuenta del causante y entregar los fondos mediante depósito en cuenta de ahorro corriente abierta previamente por el (los) heredero(s) para tal fin.

b. Solicitud de resolución de contrato

Cancelación de cuentas de ahorros y depósitos a plazo

Persona Natural

Las cancelaciones de las cuentas se pueden efectuar a través de nuestras agencias a nivel nacional, con la presentación de su Documento Oficial de Identidad (DOI) y Tarjeta débito VISA con Chip (*)

- En el caso de una cuenta individual o indistinta la cancelación se realiza en forma personal, por el titular o uno de los titulares de la cuenta.
- Si la cuenta es mancomunada, deberán estar presente todos los titulares de la cuenta.

Asimismo, en caso de ausencia o impedimento del titular para la cancelación de las cuentas, podrá realizarse por intermedio de un tercero, siempre y cuando cumpla con la presentación del poder de representación correspondiente.

(*) No se requiere en el caso de depósitos a plazo y cuentas mancomunadas.

Persona Jurídica

Las personas jurídicas que soliciten la cancelación de sus cuentas, deberán hacerlo a través de una carta, firmada para los representantes legales autorizados para realizar la operación.

Cancelación de cuentas de Depósito CTS

La cancelación de la cuenta Depósito CTS se pueden efectuar a través de nuestras agencias a nivel nacional, con la presentación de los siguientes documentos:

- Documento Oficial de Identidad (DOI)
- Carta del empleador en papel membretado y suscrito por el representante legal acreditado ante la CMAJ Maynas, autorizando la cancelación por cese, o carta de cese emitida por la autoridad administrativa de trabajo.

Retiro o cancelación de cuentas de menores de edad

El retiro o cancelación de cuentas a menores de edad, sólo podrá efectuarse por el titular cuando cumpla la mayoría de edad o cuando el representante/tutor del menor cuente con una Autorización Judicial para disponer, total o parcialmente de los fondos del menor existentes en la cuenta.

V. Forma en que se determina la conversión de moneda a aquella pactada en los contratos

En caso se realice una operación en moneda diferente a aquella pactada en los contratos, Caja Maynas procederá a ejecutar la conversión de moneda de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha en que se efectuó la transacción.

El tipo de cambio es publicado en la red de agencias de Caja Maynas a nivel nacional y a través de nuestra página www.cajamaynas.pe.